



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 7 de abril de 2011.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) Ley K 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, al Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) el siguiente Pedido de Informes:

**Autora:** María Magdalena Odarda

**Acompañantes:** Manuel Alberto Vázquez, Luis Eugenio Bonardo, Luis María Bardeggia, Fabián Gustavo Gatti, Irma Haneck, Martha Gladys Ramidan.

1. Indique si el Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) tenía conocimiento de la disposición de los tanques conteniendo cianuro en el campo del señor Tarruella.
2. Indique dónde y en qué condiciones y medidas de seguridad se depositan los residuos de cianuro de potasio utilizados por las empresas dentro del territorio provincial. Envíe copia de documentación al particular.
3. Indique si se tiene conocimiento qué empresa pudo haber contratado la disposición del cianuro y si la empresa COTRASAO está registrada como transportista de desechos peligrosos.
4. Señale cuáles son las empresas registradas de acuerdo a la ley M n° 3250 y con qué regularidad y recursos se realizan las inspecciones por parte de esa autoridad ambiental. Remita copia de documentación.
5. Señale cuáles serán las medidas a tomar por el Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) ante esta denuncia y cuál será el destino de estos tanques conteniendo cianuro.
6. Indique quiénes son los tenedores de cianuro de potasio en la provincia para uso industrial y en qué cantidad.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

7. Indique si aún existe depósito de cianuro en la ex empresa estatal de Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima (HIPASAM) hoy Minera Sierra Grande.
8. Si se ha llevado a cabo inspección en el campo en cuestión para detectar posible existencia de desechos tóxicos.
9. Razón por la que aún no se ha dado cumplimiento de la ley 25670 de PCB, relacionado con la erradicación de la sustancia tóxica fuera del país.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Manuel Alberto VAZQUEZ, Luis María BARDEGGIA, Fabián Gustavo GATTI, Irma HANECK, Luis Eugenio BONARDO y Martha Gladys RAMIDAN; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Si el Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) tenía conocimiento de la disposición de los tanques conteniendo cianuro en el campo del señor Tarruella.
2. Dónde y en qué condiciones y medidas de seguridad se depositan los residuos de cianuro de potasio utilizados por las empresas dentro del territorio provincial. Envíe copia de documentación al particular.
3. Si se tiene conocimiento de qué empresa pudo haber contratado la disposición del cianuro y si la empresa COTRASAO está registrada como transportista de desechos peligrosos.
4. Cuáles son las empresas registradas de acuerdo a la ley M n° 3250 y con qué regularidad y recursos se realizan las inspecciones por parte de esa autoridad ambiental. Remita copia de documentación.
5. Cuáles serán las medidas a tomar por el Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) ante esta denuncia y cuál será el destino de estos tanques conteniendo cianuro.
6. Quiénes son los tenedores de cianuro de potasio en la provincia para uso industrial y en qué cantidad.
7. Si aún existe depósito de cianuro en la ex empresa Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM), hoy Minera Sierra Grande.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

8. Si se ha llevado a cabo inspección en el campo en cuestión para detectar posible existencia de desechos tóxicos.
9. Razón por la que aún no se ha dado cumplimiento a la ley 25670 de PCBs, relacionada con la erradicación de la sustancia tóxica fuera del país.

VIEDMA, 27 de abril de 2011.